

Nota de Prensa

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva celebra la condena por intrusismo-profesional y otros tipos penales a un falso Ingeniero Técnico Industrial

Los servicios jurídicos del COITIH han actuado como acusación particular frente al individuo que realizadas funciones propias de un ITI sin tener la titulación académica oficial requerida para ellos

*Huelva 23 de septiembre de 2022.- El **Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva** (COITI) celebra la resolución de la sentencia en el procedimiento penal en el que se acusaba a un individuo que ejercía como **Ingeniero Técnico Industrial** por los delitos de intrusismo profesional, falsedad de documento público y delito de estafa.*

Los servicios jurídicos del COITI Huelva han actuado como acusación particular frente al falso ingeniero técnico industrial que finalmente ha sido condenado y afronta una sanción penal firme y deberá hacer frente a las costas causadas

La entidad colegial interpuso querrela tras verificar que el acusado se hacía pasar por **Ingeniero Técnico Industrial**, sin estar en posesión de la titulación reglamentaria, desempeñando las funciones propias de la profesión.

En esta línea, cabe resaltar que en fase de investigación judicial, el acusado aportó un documento de colegiación en el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, el cual había sido emitido al aportar un título universitario falsificado, al igual que una certificación en la que se falsificaba la firma del secretario de la Escuela de Ingenieros de la Universidad de

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva.

Plaza del Generalife nº2 21002 Huelva 959 24 63 41

Nota de Prensa

Huelva, sin que dichos documentos se correspondieran con la realidad, al no haber cursado nunca los estudios que se referían en ambos documentos.

Al ahora condenado, además de las penas de prisión que se establecen en la sentencia y que suman un total de dos años, deberá afrontar una multa de 12 meses a razón de 6 euros diarios, y la indemnización a 5 empresas onubenses que resultaron perjudicadas por la estafa, en la suma total de 13.655 Euros.

El colegio en su función de velar por los intereses de los ingenieros técnicos industriales ha buscado en todo momento defender los servicios que prestan los ingenieros colegiados frente a casos de intrusismo profesional como este, que perjudican a la profesión y a la ciudadanía.

Desde la Junta de Gobierno del **COITI** se lamenta que se sigan produciendo situaciones como estas e instan a los ciudadanos a que contacten directamente con el Colegio para verificar la profesionalidad de los redactores de los trabajos de ingeniería y se exija el visado profesional en aquellos proyectos que así lo requieran, siendo también aconsejable el visado en los que no son obligatorio,

En este sentido, el Colegio continuará velando para que los trabajos que corresponden a las profesiones técnicas tituladas, sean realizados por quienes estén acreditados para llevar a cabo los mismos, en las distintas facetas de las titulaciones profesionales que conviven en las ramas de la ingeniería, pero siempre ofreciendo a la sociedad las garantías que ofrecen los colegios profesionales, a través de las herramientas que les proporciona la Ley de Colegios Profesionales, en atención al mandato constitucional que les proporciona el artículo 36 de la Constitución.